



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/WP/L.115  
1º de junio de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano  
Plazo y el Presupuesto por Programas  
44º período de sesiones (*continuación*)  
Ginebra, 30 y 31 de mayo de 2005  
Tema 5 del programa

**OTROS ASUNTOS**

**Conclusiones convenidas sobre la financiación de los expertos<sup>1</sup>**

*El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas,*

*Recordando* las directrices aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 19º período extraordinario de sesiones sobre la necesidad de hallar una solución a largo plazo para una financiación previsible de la participación de expertos de países en desarrollo y países con economías en transición en las reuniones intergubernamentales de expertos organizadas por la UNCTAD, sobre la base del principio de una representación geográfica equitativa, las necesidades de los beneficiarios, en particular los PMA, y los conocimientos especializados de los expertos correspondientes<sup>2</sup>,

---

<sup>1</sup> Según lo acordado por el Grupo de Trabajo en su 167ª sesión plenaria celebrada el martes 31 de mayo de 2005.

<sup>2</sup> Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 19º período extraordinario de sesiones (Examen de mitad de período) (TD/B(S-XIX)/7, cap. I, sec. A.2).

*Considerando además* la necesidad de adoptar, lo antes posible, medidas adecuadas para mejorar la financiación de la participación de expertos en las reuniones de expertos organizada por la UNCTAD, en particular adoptando modalidades apropiadas e innovadoras de conformidad con las normas y reglamentaciones administrativas, financieras y presupuestarias de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

1. *Pide* al Presidente del Grupo de Trabajo que siga celebrando consultas sobre el tema con el propósito de hallar una solución adecuada en los próximos dos meses, y que informe al respecto al Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo a fin de que proceda al examen correspondiente;

2. *Recomienda* que el Secretario General de la UNCTAD nombre a un coordinador del nivel superior que corresponda, dentro de los recursos existentes, para que se encargue de todas las cuestiones relacionadas con la financiación de expertos, en particular la coordinación de la labor de las divisiones de la UNCTAD, y con la movilización y el rastreo de las contribuciones al Fondo Fiduciario, y que informe a la Junta de Comercio y Desarrollo al respecto;

3. *Recomienda además* que el coordinador colabore en la determinación de las modalidades mencionadas *supra*, y que supervise su funcionamiento en caso de establecerse.

-----